

Salta, 1ro de Junio de 2011

Res. CD -ECO Nº 110/11

Expte. Nº 6087/11

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 05 -11 de fecha 31/05/11, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1 B se incluye la Res. Nº 179/11 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutiva expresa:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. Nº 128/11.

Artículo 2°.- INCORPORAR la asignatura optativa MICROFINANZAS al plan de estudios 2003 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, según la propuesta del Cr. Roberto Alfredo GILLIERI, que obra de fs. 2 – 7 vuelta, a partir del periodo académico 2011.

Artículo 3°.- APROBAR la planificación que obra de fs. 2 – 7 vuelta, de la asignatura optativa MICROFINANZAS, de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de estudios 2003, presentada por el Cr. Roberto Alfredo GILLIERI, para el periodo académico 2011, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el Régimen de Correlatividad de la asignatura Microfinanzas será:

- a) Administración Financiera de Empresas I regular para cursar.
- b) Administración Financiera de Empresas I aprobada para promocionar.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 05 – 11 de fecha 31/05/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución Nº 179/11 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese y archivese.

Secretaria As. Académicos y de Investigación

T. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ